

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL (Informe Final)

Denominación del Título	Máster en Enseñanzas Artísticas en Co-diseño de moda y sostenibilidad.
Centro solicitante	ESCOLA D`ART I SUPERIOR DE DISSENY DE VALÈNCIA.
Centro	Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya homologado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 13 del Real Decreto 1614/2009, por el que se establece el procedimiento para la evaluación y la modificación de planes de estudios.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de evaluación de Enseñanzas Artísticas del Programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones presentadas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Según el artículo 9.3 del RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores “la denominación de los títulos de Máster [en Enseñanzas Artísticas] será: «Máster en Enseñanzas Artísticas» seguido de la denominación específica del título. Además, la denominación del máster debe ser en toda la documentación oficial aquella con la que se verificó el título: Máster en Enseñanzas Artísticas en Co-diseño de moda y sostenibilidad (“Slow Fashion's creative and fashion thinking”); sin embargo, en la solicitud de modificación la denominación que aparece es “Máster Co diseño de moda y sostenibilidad”. En este sentido, se recomienda revisar toda la memoria y unificar la denominación del título de acuerdo con su denominación oficial (aquella con la que fue verificado). Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas, no considerándose evaluados aquellos aspectos que el Centro haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Subsumir la asignatura de ESTRATEGIAS EMOCIONALES Y TENDENCIAS SOCIALES EN LA MODA redistribuyendo sus créditos en las asignaturas Proyecto: La Moda como proceso co-creativo y Proyecto: La Moda como signo de identidad, todas ellas pertenecientes a la misma materia: Cultura y desarrollo del proyecto.

1. Se solicita la reducción del número de plazas ofertadas. El máster se verificó con una oferta de 30-60 plazas y se solicita la modificación a 15 plazas y se justifica en base a los recursos materiales y humanos de que dispone el máster.

Madrid, a 4 de abril de 2017:
El Director de ANECA



José Arnáez Vadillo